

y a los efectos de su verificación en los laboratorios de contadores oficialmente autorizados, se publica la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Hernández.

6190 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

653. «Santa Teresa». Cuarzo. 40. Urraca Miguel.
658. «San Pablo». Cuarzo. 90. San Bartolomé de Pinares.
659. «San Pedro». Cuarzo. 144. Navalperal de Pinares y Urraca Miguel.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Avila, 31 de enero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

6191 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie y por renuncia del interesado, respectivamente, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.836. «Segunda Purísima Concepción». Cobre. 12. Montemolín.
9.379. «Pepita». Wolfram. 86. Mérida.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano.

6192 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Entre los apoyos números 66 y 67 de la línea a la Adelantada.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,025.

Tensión de servicio: 6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada del Corazón de Jesús, carretera Badajoz-Olivenza, kilómetro 6,750.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/6.000/380/220.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la barriada Corazón de Jesús.

Presupuesto: 933.222,53 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.212.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.983-C.

6193 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-9.799/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 532, «Mercado».

Final de la misma: E. T. «Can Villa».

Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,051 aérea y 0,350 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.858-C.

6194 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-49.770/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo de E. T. 48 a E. R.

Final de la misma: Nueva E. T. 226, «San Carlos»; E. T. 224, «Vacarissas», y E. T. 225, «Portugal».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 837 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 2 por 160 más 100 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la